

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2026-3370

Título: "Extracto del Acuerdo nº 1126/26, de fecha 14 de septiembre de 2026, relativo a la proposición de la Delegación de Vivienda, por la que se convocan "Ayudas económicas para obras de mejora de accesibilidad, adecuación funcional, elaboración de inspección técnica del edificio (ITE) y obras de emergencia de edificios y viviendas, concedidas por el Ayuntamiento a través de Viviendas Municipales de Córdoba SA", para 2026.

BDNS (Identif.) 932582

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/932582>)

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas, la persona física o jurídica, los propietarios de viviendas, comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades, arrendatarios o usufructuarios autorizados por la propiedad, que lleven a efecto el objeto que ha motivado la subvención, en el municipio de Córdoba, y que reúnan los requisitos contemplados en las Bases Reguladoras aprobadas en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, mediante acuerdo nº 141/26, de fecha 09/02/2026 (BOP nº 34, de 19 de febrero de 2026).

Los beneficiarios deberán cumplir con una limitación de ingresos máxima por cada programa y obras, definidos en los artículos del 19 al 25 de las Bases Reguladoras.

Segunda. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular las ayudas económicas, consistentes en una aportación dineraria sin devolución, que concede el Ayuntamiento de Córdoba para el 2026, a través de la empresa VIMCORSa, al objeto de incentivar las obras de mejora de accesibilidad, adecuación funcional, elaboración de inspección técnica del edificio (ITE) y obras de emergencia de edificios y viviendas, fijando unos criterios y condiciones para el acceso a las mismas.

Código Seguro de Verificación (CSV): E100 6F24 55F3 220C 08B1 Fecha Firma: 06-10-2026 08:00:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



E1006F2455F3220C08B1

La convocatoria se extiende a la concesión de ayudas para los siguientes grupos de obras:

Grupo 1. Obras de mejora de accesibilidad:

- Construcción de rampas
- Instalación de plataformas elevadoras.
- Instalación de sillas salva escaleras.
- Sustitución de puertas de acceso o de paso por otras de mayor anchura.
- Otras obras.

Grupo 2. Obras de adecuación funcional:

- Instalación de video porteros adaptados a personas con problemas auditivos, visuales.
- Sustitución de bañera por plato de ducha.
- Otras obras.

Grupo 3. Elaboración de ITE.

Grupo 4. Obras de emergencia que cuente con Orden de Ejecución emitida por la Oficina de Ruinas y Conservación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba.

Tercero. Bases Reguladoras

El marco general que regula todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba se encuentra recogido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba (B.O.P. nº 167, de 3/10/2005), accesible desde la siguiente dirección:

[URL:https://www.cordoba.es/el-ayuntamiento/ordenanzas-bandos-y-otros/ordenanzas-y-reglamentos-municipales-no-fiscales-/subvenciones-y-patrocinios](https://www.cordoba.es/el-ayuntamiento/ordenanzas-bandos-y-otros/ordenanzas-y-reglamentos-municipales-no-fiscales-/subvenciones-y-patrocinios)

La consulta a las Bases Reguladoras y al texto íntegro de la Convocatoria podrá efectuarse a través de la siguiente dirección:

URL: <https://www.vimcorsa.com>

Cuarto. Créditos presupuestarios de carácter anticipado

Subvenciones para obras de mejora de accesibilidad, adecuación funcional, elaboración de la Inspección Técnica del Edificio (ITE) y obras de emergencia en edificios y viviendas, por un importe asignado de 100.000,00 €, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

ZH001520780010.

ZH001520780050.

Código Seguro de Verificación (CSV): E100 6F24 55F3 220C 08B1 **Fecha Firma:** 06-10-2026 08:00:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



E1006F2455F3220C08B1

Quinto. Cuantías de las ayudas

La regulación específica de las ayudas viene contemplada en los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y 25 de las Bases Reguladoras.

Sexto. Tramitación de solicitudes y plazos

La presente convocatoria se tramita por el procedimiento ordinario de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, teniendo un plazo de presentación de solicitudes de 30 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes se presentarán en impresos normalizados e incorporan la relación de documentos a presentar para cada modalidad de ayuda, contenida en el artículo 27 de la Bases reguladoras. Pueden descargarse en la web de VIMCORSa: www.vimcorsa.com

Se presentarán en el registro de entrada de la empresa municipal VIMCORSa, habilitada para este fin por la Corporación municipal, con dirección en Ángel de Saavedra, número 9, de Córdoba.

Séptimo. Justificación

La justificación para la percepción de la ayuda se efectuará mediante la presentación de la cuenta justificativa ante VIMCORSa, que actúa en su condición de entidad colaboradora, en el en la que se acreditará la aplicación de los fondos al fin que motivó su concesión.

El plazo para la presentación de la documentación justificativa para la percepción de la ayuda será como máximo de dos meses desde la finalización del plazo para la realización de las obras de rehabilitación.

La documentación que deberá presentarse viene contemplada en el artículo 33 de las Bases Reguladoras.

Córdoba, 30 de septiembre de 2026.– El Concejal Delegado de Presidencia, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

Código Seguro de Verificación (CSV): E100 6F24 55F3 220C 08B1**Fecha Firma:** 06-10-2026 08:00:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



E1006F2455F3220C08B1

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**